

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	X	SERVICI O:
Licencia para Excavación y/o Relleno				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDU/DBG/LEP/05/2024	
Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de Licencia para Excavación y/o Relleno, donde especifique el tipo y tamaño de la excavación o relleno: anexando los requisitos correspondientes.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 18.20 fracción IV, 18.21 fracciones I, II, III inciso D) del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143 y 144 fracción II inciso C) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículo 171 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2024.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia para Excavación y/o Relleno		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER: 01 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
		X		No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretendan excavar y/o rellenar en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud para Licencia de Excavación y/o Relleno	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso D) del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	NO	1		
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda construir.	NO	1		
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente	NO	1		
5.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1		
6.- Croquis de localización del área donde se va a realizar	NO	1		
7.- Croquis arquitectónico con cortes y perfiles, indicando las secciones a excavar y/o rellenar con sus dimensiones.	NO	2		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Solicitud para Licencia de Excavación y/o Relleno	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso D) del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	NO	1		
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda construir.	NO	1		
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente	NO	1		
5.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1		
6.- Croquis de localización del área donde se va a realizar	NO	1		
7.- Croquis arquitectónico con cortes y perfiles, indicando las secciones a excavar y/o rellenar con sus dimensiones.	NO	2		
8.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				

1.- Solicitud para Licencia de Excavación y/o Relleno	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso D del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	NO	1	
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda construir.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente			
5.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1	
6.- Croquis de localización del área donde se va a realizar	NO	1	
7.- Croquis arquitectónico con cortes y perfiles, indicando las secciones a excavar y/o rellenar con sus dimensiones.	NO	1	
8.- Documento que acredite la personalidad del solicitante	NO	2	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1. El Ciudadano deberá acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar los requisitos para la realización de su licencia para excavación y/o relleno.</p> <p>2. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le dará los requisitos y costos correspondientes por el trámite.</p> <p>3. Si el ciudadano está interesado en realizar el trámite de licencia para excavación y/ relleno y una vez cubiertos los requisitos para la realización del trámite, el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano realizará su orden de pago para que acuda a las oficinas de la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente.</p> <p>4. El Ciudadano regresará a la Dirección de Desarrollo Urbano a dejar copia del recibo oficial de pago para poder realizar su trámite de licencia para excavación y/o relleno.</p> <p>5. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le informará al ciudadano el día que puede pasar a recoger su licencia para excavación y/o relleno.</p> <p>6. La dirección de Desarrollo Urbano entregará en tiempo y forma la licencia para excavación y/o relleno y archivará una copia del trámite.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.							
COSTO:	\$470.11 por cada 100 metros cúbicos o fracción.	Fundamento Jurídico Artículo 144 fracción II inciso C del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Que no afecte a los predios colindantes y sus construcciones, cumpla con los requisitos y efectúe el pago correspondiente.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Ing. Diego Becerril González			
DOMICILIO:	CALL E:	Pedro Laguna		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Jocotitlán			
C.P.:	50700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas., de lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 31621	No aplica	No aplica	desarrollourbano2022-2024@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
-------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si voy a retirar material de mi terreno requiero licencia de excavación?
RESPUESTA:	Si
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué casos requiero tramitar esta licencia?
RESPUESTA:	Cuando se excave en un terreno para retirar material o cuando se pretenda rellenar un predio
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si voy a explotar un banco de materiales requiero permiso municipal?
RESPUESTA:	Si

TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Pago de Impuesto predial y traslado de dominio.

ELABORÓ:	REVISÓ:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	ING. DIEGO BECERRIL GONZÁLEZ	08/02/2024
NOMBRE COMPLETO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL		NOMBRE COMPLETO



JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024